



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESIÓN ADULTO-ESTUDIANTE

El colegio “El Principito” es una institución preocupada de la formación valórica y académica de todos sus estudiantes, con el gran objetivo de crear personas íntegras que aporten su esfuerzo y colaboración para una vida armónica en sociedad.

Es por ello, siendo ellos nuestro principal motivo de nuestra labor educadora, es gravísimo que algún estudiante se convierta en víctima de agresión física o psicológica por parte de un profesor u otro integrante de la comunidad educativa.

Nuestro manual de convivencia se funda en valores como la identidad con ser parte del colegio, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad; todos valores muy importantes y transversales en la formación de un ambiente de sana convivencia escolar.

Pasos a seguir en caso de denuncia de maltrato a algún estudiante del establecimiento:

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1 Toda acción de denuncia con respecto a maltrato físico o psicológico ha estudiante,	<p>Será recibida por la encargada de convivencia puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad escolar. En caso de no ser recibida por la encargada de convivencia la denuncia será recibida por el orientador.</p> <p>Esta denuncia será de carácter confidencial todos los involucrados deben mantener reserva del tema. Junto con ello, se establece la responsabilidad del denunciante colaborar en el proceso de indagación y resolución de las conclusiones del informe.</p> <p>Se debe dejar registro escrito de la recepción de la denuncia.</p> <p>Se entiende a miembros de la comunidad escolar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alumnos/as Apoderados Docentes Asistentes de la Educación Personal Administrativo Personal de Servicios 	<p>Cualquier miembro de la comunidad escolar</p> <p>Encargada de Convivencia</p> <p>Orientador</p>
2	En caso que la agresión sea física se debe constatar lesiones e informar al apoderado	Inspectoría General-TENS
3	Derivación del alumno(a) a apoyo psicológico mientras se resuelva el proceso.	Encargado de convivencia

4	Indagación del caso mediante entrevista involucrados. Emisión de Informe a Dirección con un plazo mayor de 15 días.	Encargado de convivencia
5	Recepción del informe y evaluación de acciones a seguir. Compartir con el denunciante las conclusiones del informe. Ofrecer alternativas al afectado, tales como mediación, derivación a red de apoyo u otras medidas. En caso de comprobarse la agresión de un menor, se enviará carta de amonestación al trabajo y se evaluará desvinculación laboral.	Directora
6	Si el caso no se resuelve internamente se atribuye responsabilidad del establecimiento informando a los apoderados y al denunciado que la siguiente instancia es la superintendencia de educación.	Directora